

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.709 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Victoria Gutiérrez Herrero, doña María Soledad Martínez Martínez, doña Cristina Fernández Taravilla, doña Laura Arribas Marina y doña María Corona Franco Carrera, contra don José Manuel Castán Peña, “Datasampling, Sociedad Anónima”, “Opipublic XXI, Sociedad Limitada”, y “Ciudad de Rivas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acta

En Madrid, a 19 de abril de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 3 de Madrid, doña Cristina Calvache Calero, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini, comparecen: como demandantes, doña Victoria Gutiérrez Herrero, con documento nacional de identidad número 6550918-N; doña María Soledad Martínez Martínez, con documento nacional de identidad número 50690688-E; doña Cristina Fernández Taravilla, con documento nacional de identidad número 2235605-M; doña Laura Arribas Marina, con documento nacional de identidad número 50091512-L, y doña María Corona Franco Carrera, con documento nacional de identidad número 50153325-D, y como demandados, comparece doña Susana Elena Villar Olías, colegiada número 65.165, en nombre y representación de la empresa “Datasampling, Sociedad Anónima”, A-79240396, en virtud de poder número 509, de fecha 22 de febrero de 2010, ante el notario don Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno; don José Manuel Castán Peña, no comparece; “Opipublic XXI, Sociedad Limitada”, no comparece, y comparece don José Pastor Callejo, colegiado número 44.657, en nombre y representación de la empresa “Ciudad de Rivas, Sociedad Limitada”, B-83419101, número de protocolo 65, de fecha 27 de enero de 2010, ante el notario don Ramón Luis Aparicio Núñez, de Madrid.

Su señoría ilustrísima acuerda la suspensión porque la letrada que asiste a las demandantes, doña Rosario Martín Marrillos, se ha marchado urgentemente en este momento porque a su marido le han ingresado en urgencias (aportará justificante) de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 10 de mayo de 2010, a las ocho cuarenta y cinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José Manuel Castán Peña, “Opipublic XXI, Sociedad Limitada”, y “Ciudad de Rivas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.792/10)